



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 071 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 04 de junio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N° 062-2019-SUNARP/ZRN°IV-JEF del 28 de mayo de 2019, se autoriza a la Procuradora Adjunta de la Sunarp, Rosario Miguelina Briceño Portilla, a conciliar en los procesos laborales iniciado contra la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos;

Que, es necesario precisar el nombre de los abogados en los que podrá delegar su representación la Procuradora Adjunta de la Sunarp, habiendo indicado a esta Jefatura el nombre de los abogados de la Procuraduría Pública de la Sunarp, Jenny Ruth Bazán Quispe, José Luis Jiménez Bazán, Eduardo Enrique Bustamante Bardales, Jacqueline Julissa Bezada Rodríguez, Nilda Irene Navarro Torres, Efraín Alvino Cauty Enriquez y Tito Augusto Vizcarra Martínez;

Que, asimismo, es conveniente que un abogado de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos sea representante de la señora Procuradora Adjunta de la Sunarp, por lo que se ha considerado a la trabajadora Melissa Yalta Pinedo;

Que, el artículo 23.2 del Decreto Legislativo N°1068, Sistema Jurídico de Defensa del Estado, dispone que es atribución de los Procuradores Públicos, conciliar, transigir o desistirse de demandas, previa expedición de resolución autoritativa del titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1068, aprobado por Decreto Supremo N°017-2008-JUS, estableció los supuestos y requisitos para que los Procuradores Públicos puedan conciliar, transigir o desistirse de demandas judiciales;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°218-2018-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Delegación de representación.**

La Procuradora Pública Adjunta de la Sunarp, doctora Rosario Miguelina Briceño Portilla, podrá delegar su representación a favor de los abogados de la Procuraduría Pública de la Sunarp.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

- Jenny Ruth Bazán Quispe.
- José Luis Jiménez Bazán.
- Eduardo Enrique Bustamante Bardales.
- Jacqueline Julissa Bezada Rodríguez.
- Nilda Irene Navarro Torres.
- Efraín Alvino Cauty Enriquez.
- Tito Augusto Vizcarra Martínez.

Así como también, podrá delegar su representación a favor de la abogada de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos:

- Melissa Yalta Pinedo.

**Regístrese y comuníquese,**



  
Carmen Salomé Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos